



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTÍCULOS
DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL**

Código: TCP286_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.	25
5. Guía de Evidencia de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.	39
6. Guía de Evidencia de la UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar.	57
7. Guía de Evidencia de la UC0915_3: Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.	75
8. Glosario de términos utilizado en Patronaje de artículos de confección en textil y piel.	93



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- TCP149_3 Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería
- TCP150_3 Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería
- TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel
- TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería
- TCP648_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección
- TCP655_3 Logística y externalización de la producción textil, piel y confección

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTICULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP286_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo según ficha técnica.***



- 1.1 Obtener las características funcionales de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería (fibras, hilos, tejidos, entretelas, pieles y cueros, fornituras y otros), según su origen, estado de elaboración y presentación, en función de los requerimientos de la empresa.
 - 1.2 Obtener la composición y características de las materias y productos en textil y piel, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos para evitar desviaciones de acabado, según criterios de calidad, estéticos y de uso, en función de la ficha técnica.
 - 1.3 Obtener la composición y características de los productos semielaborados, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes para evitar desviaciones de acabado según criterios de calidad, estéticos y de uso, según ficha técnica.
 - 1.4 Determinar los procesos básicos para la fabricación de productos en confección, calzado o marroquinería, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 1.5 Actualizar la información de las materias y productos en textil y piel utilizados en confección, calzado y marroquinería, para conseguir artículos más competitivos, según las características técnicas, de calidad, de comportamiento al uso y sus aplicaciones, en función de los requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Tomar muestras de las materias y productos en textil y piel, utilizando el soporte requerido en función de sus características a comprobar y la programación de la ficha técnica.
 - 2.2 Preparar muestras de distintos materiales y productos en textil y piel, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función del ensayo a hacer, según la documentación específica, normativa aplicable y requerimientos de la empresa.
 - 2.3 Tomar muestras de los productos y artículos semielaborados en proceso de fabricación, utilizando el soporte requerido, a fin de comprobar sus características.
 - 2.4 Preparar muestras de distintos productos y artículos semielaborados, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función de la propiedades a medir y aparato previsto, según la documentación específica, normativa aplicable y el manual de la empresa.
 - 2.5 Efectuar los ensayos de identificación o medida de los parámetros de productos y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras), utilizando los instrumentos y equipos requeridos, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 2.6 Registrar los resultados de los ensayos en los soportes específicos, cumplimentando los datos de identificación (fecha, parámetros, nº de lote, producto y otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 2.7 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Determinar los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- 3.1 Establecer los procesos industriales, a partir de las características del producto y/o artículo a fabricar, secuenciando las operaciones requeridas.
 - 3.2 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos por las operaciones, y la secuencia de los procesos previstos en función de las necesidades de la empresa.
 - 3.3 Seleccionar los materiales necesarios, según las características del producto final y el proceso productivo previsto según ficha técnica.
 - 3.4 Determinar los recursos humanos requeridos por el proceso, teniendo en cuenta las unidades de producto a fabricar, los planes de producción y las características de la empresa.
 - 3.5 Establecer las operaciones de autocontrol en el proceso previsto, que eviten desviaciones en la calidad del producto final, según ficha técnica.
 - 3.6 Ajustar la planificación del proceso de producción requerido, evitando posibles incidencias y no conformidades, que afecten a la fabricación prevista según procedimiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- 4.1 Seleccionar los tratamientos (aprestos, acabados, entre otros) que se deben aplicar en los materiales requeridos (tejidos, pieles u otros), a partir de las características del producto de confección, calzado y marroquinería, previsto de fabricar.
 - 4.2 Establecer las materias primas y productos requeridos, por los tratamientos de ennoblecimiento, seleccionados y de aplicación a los materiales previstos.
 - 4.3 Cumplimentar la documentación técnica específica con las características del proceso previsto, de las materias y productos requeridos.
 - 4.4 Verificar el comportamiento de las materias y productos requeridos, durante el proceso productivo, evitando desviaciones de calidad según ficha técnica.
 - 4.5 Comprobar la conservación de las materias y productos, y su ubicación, según la orden de almacenamiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Gestionar la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- 5.1 Elaborar la documentación requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción de artículos en confección, calzado y marroquinería, en función de la empresa.
- 5.2 Transmitir la información requerida del producto y proceso de productivo, utilizando los medios de comunicación previstos, registrándolas en el formato especificado.
- 5.3 Archivar la documentación de los procesos y productos de confección, calzado y marroquinería, clasificándola, y empleando los soportes requeridos, facilitando su conservación y localización.



- 5.4 Mantener actualizada la información técnica, atendiendo a los requerimientos de los departamentos de la empresa relacionados con la fabricación de productos en confección, calzado y marroquinería.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos para uso en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
 - Normas específicas de aplicación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numeración, torsión, acabados, y otros).
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Fornituras y accesorios.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Semielaborados (tacones, suelas, entre otros).
 - Tipos y características. Aplicaciones.



2. Pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- Documentación técnica aplicable a ensayos físico-químicos de materias y productos de confección, calzado o marroquinería.
 - Ficha técnica de materiales.
 - Métodos de trabajo.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.
 - Normas UNE, ISO, AENOR.
 - Trazabilidad.
- Preparación de materiales para pruebas de ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Procedimiento de toma de muestras.
 - Elaboración de probetas (soporte y contenedores).
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Aparatos de laboratorio: microscopios, balanza aspe, balanza, torsiómetro, dinamómetro de (hilos y tejidos o pieles), abrasímetro, entre otros.
 - Comprobación del estado de funcionamiento de los equipos e instrumentos.
 - Calibración (interna o externa).
 - Parámetros de control: tiempo temperatura, humedad, peso entre otros.
- Procedimientos de ensayo de identificación y análisis de composición de materias y productos en textil y piel.
 - Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
 - Medida de parámetros de materias, productos en textil y piel, y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras).
 - Muestras de referencia de materias y productos en textil y piel.
- Gestión de resultados de los ensayos en textil y piel.
 - Tratamiento de resultados.
 - Datos de identificación de prototipos y productos (fecha, parámetros, nº de lote, y otros).
 - Datos estadísticos.
 - Trazabilidad.

3. Determinación de los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica aplicable a los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales y productos.
 - Lista de fases y operaciones.
 - Diagrama de procesos operativos básicos.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos y tiempos de los diversos puestos de trabajo.
 - Listado de máquinas disponibles.
 - Normativa de calidad.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
- Máquinas y herramientas implicadas en los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Elección de la maquinaria que interviene en el proceso.
 - Máquinas de corte. Tipos y características. Aplicaciones.



- Maquinas de ensamblado o aparado por cosido y pegado. Tipos y características. Aplicaciones.
- Maquinas de montado y acabado de calzado y marroquinería. Tipos y características. Aplicaciones.
- Maquinas de acabado de confección. Tipos y características. Aplicaciones.
- Esquemas de procesos de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Prendas, complementos y artículos del vestir.
 - Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
 - Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
 - Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Control de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Control de calidad de los productos semielaborados.
 - Trazabilidad del producto y proceso.
 - Mejora de métodos y tiempos de trabajo.

4. Determinación de los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- Documentación técnica aplicable al ennoblecimiento de textil y piel.
 - Ficha técnica.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
 - Manual de calidad.
 - Orden de almacenamiento.
 - Normas de etiquetado.
- Tratamientos de ennoblecimiento de textiles.
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Tratamientos de ennoblecimiento de pieles.
 - Tipos de tratamientos: ribera, curtición, tintura, engrase, secado y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a las pieles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento de pieles.
- Presentación comercial de materiales en textil y piel.
 - Identificación, manipulación y conservación.
 - Muestrarios y catálogos de materiales en textil y piel.
- Almacenamiento de materiales en textil y piel.
 - Conservación en condiciones requeridas de humedad, lumínica y temperatura.
 - Control de calidad de primeras materias y productos terminados.
 - Tipos de embalaje.
 - Etiquetado según normativa.
 - Trazabilidad.

5. Gestión de la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica y hojas de ruta.
 - Especificaciones del producto final.



- Orden de fabricación.
- Trazabilidad del producto en confección, calzado y marroquinería.
 - Materiales que intervienen en el proceso.
 - Procesos, secuencia de fases de producción.
 - Almacenaje.
- Informe de resultados de proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - De productos y procesos aplicados.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Control de la calidad del proceso.
 - Etiquetado de calidad.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias primas de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Tipos y características.
 - Condiciones de entrada y producto final.
 - Operaciones a realizar.
- Producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Maquinaria empleada.
 - Controles intermedios previstos.
 - Incorporación de semielaborados y fornituras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección, calzado y marroquinería.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo en el sector textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.



- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la identificación y análisis de un producto de confección, calzado o marroquinería según las especificaciones de la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de la materia, semielaborado o producto en textil o piel, según su origen y funcionalidad, siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
2. Obtener las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel, según indicaciones de la ficha técnica.
3. Obtener las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar e indicaciones de la ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, de la ficha técnica del diseño del producto y las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros, complementos y productos, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de las materias textiles, pieles y cueros, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características de las materias, semielaborados o producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a materias y productos en textil o piel proporcionados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la puesta a punto de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la aplicación de los procedimientos y técnicas previstas de materias y productos en textil o piel.- Verificación de la toma de muestras normalizadas de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de los ensayos de identificación o medida de parámetros de las materias, subproductos y productos en textil o piel.- Confirmación de la agrupación de las materias, subproductos y productos en textil o piel por sus características.- Validación de la clasificación de materiales en textil o piel por su comportamiento al uso y aplicaciones.- Detección de los defectos que presentan los materiales en textil o piel.- Registro de resultados de los ensayos en textil o piel en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Obtención de las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la fabricación en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre fabricación en textil o piel.- Verificación del esquema del proceso básico de fabricación en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones requeridas en las distintas fases, maquinaria y recursos humanos requeridos.



	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión del proceso productivo de fabricación en textil o piel.- Control de productos intermedios de productos en textil o piel.- Control de calidad del producto en textil o piel terminado.- Control de las desviaciones producidas en el proceso de producción.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones del proceso de producción en textil y piel en la ficha técnica.- Complimentación de los documentos en los procesos de producción en textil y piel. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento de los materiales en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones de ennoblecimiento en textil o piel.- Selección de la maquinaria y materiales necesarios.- Comprobación del estado de los productos en textil o piel a tratar.- Control del proceso de ennoblecimiento propuesto.- Verificación del comportamiento de las materias y productos necesarios en los procesos de ennoblecimiento en textil o piel.- Comprobación de la calidad requerida en la trazabilidad del ennoblecimiento.- Complimentación de los documentos requeridos sobre el ennoblecimiento en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Se han determinado perfectamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando correctamente la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas minuciosamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando todos los ensayos según la normativa vigente y aplicando con destreza los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
4	<i>Se han determinado las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos según la normativa vigente, y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
3	<i>Se han determinado parcialmente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según alguna de sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, no teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
2	<i>Se han determinado sin rigor las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales no considerando al artículo a producir, agrupándolas inadecuadamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando algunos ensayos y aplicando inadecuadamente los procedimientos y técnicas necesarias.</i>
1	<i>Se han determinado erróneamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, sin la utilización de la información técnica proporcionada, no comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, agrupándolas inadecuadamente, ni teniendo en cuenta el artículo a producir.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería, en textil o piel previsto, se ha secuenciado perfectamente, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando exactamente la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
4	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
3	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, determinando en parte los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
2	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad mínimos, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
1	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado sin tener en cuenta los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, no ajustando la planificación, no estableciendo los controles de calidad, ni empleando el manual procedimiento de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado minuciosamente, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta todas las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando acertadamente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando correctamente la documentación técnica demandada.</i></p>
4	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
3	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta parte de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando parcialmente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
2	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado no utilizando la información técnica proporcionada, considerando algunas de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, descuidando las normas de calidad aplicable, y cumplimentando sin rigor la documentación técnica demandada.</i></p>
1	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado inadecuadamente, no utilizando la información técnica proporcionada, desatendiendo las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, no cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



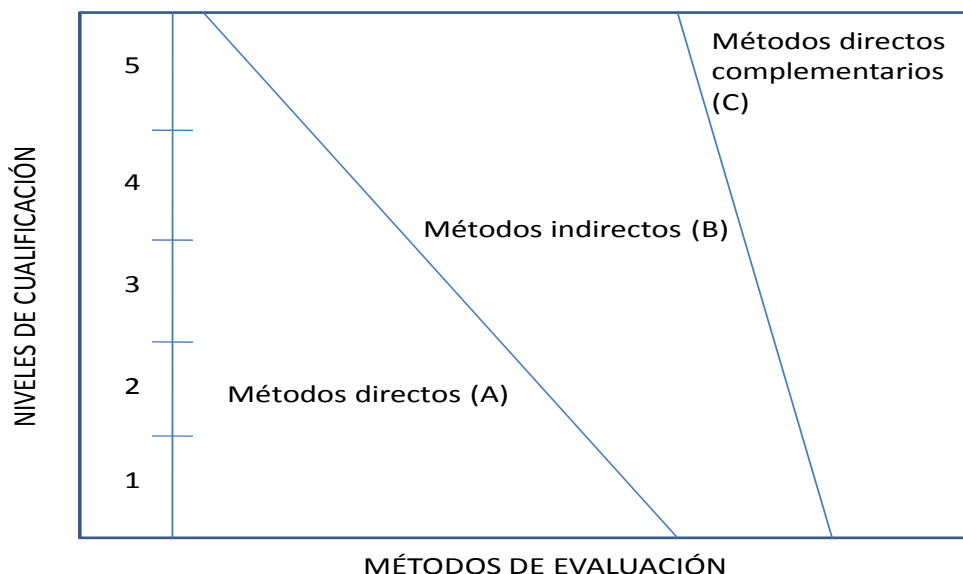
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.

TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP286_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección de un producto en textil y/o piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel que faciliten su posterior aplicación volumétrica.*

- 1.1 Clasificar los diferentes tipos de artículos identificando la categoría del diseño y sus características.



- 1.2 Establecer los elementos presentes en los distintos artículos en textil y/o piel, reconociendo los componentes (internos y externos) en el diseño.
- 1.3 Determinar la disposición de los componentes considerando las condiciones ergonómicas, hábitos de uso y sentido estético, entre otros.
- 1.4 Diferenciar los materiales previstos en el diseño, teniendo en cuenta su comportamiento en el proceso de fabricación y de uso.
- 1.5 Efectuar la visualización espacial de las formas planas del diseño en patrones, contribuyendo a la adaptación al proceso de fabricación.

2. Definir las características del producto en textil y/o piel a partir del diseño del modelo y siguiendo procedimientos de la empresa.

- 2.1 Establecer las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel analizando el sector de población, morfología y antropometría al que va dirigido, así como tendencias de la moda, temporada, utilidad, entre otros.
- 2.2 Proponer posibles modificaciones estructurales, aplicables a las características y parámetros del diseño, a partir de criterios de calidad, estéticos, de uso o presentación, entre otros, facilitando el desarrollo industrial del modelo.
- 2.3 Detectar la ausencia de formas, volúmenes, cortes, u otros aspectos en el diseño del producto en textil y/o piel, que afecten a su obtención, aportando propuestas de adaptación del mismo, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción.
- 2.4 Aportar soluciones en el diseño haciendo viable la obtención del producto en textil y/o piel, en los aspectos estéticos, tecnológicos y económicos.
- 2.5 Documentar la propuesta de modificaciones o mejoras consideradas, para hacer viable la obtención del producto en textil y/o piel.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Planificar la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, cumpliendo los objetivos de producción previstos.

- 3.1 Organizar los procedimientos de elaboración de patrones, teniendo en cuenta las técnicas previstas, en función del artículo en textil y/o piel y los recursos disponibles.
- 3.2 Controlar el desarrollo del proceso de patronaje, utilizando la documentación técnica prevista y generada en la coordinación del mismo.
- 3.3 Cumplimentar las fichas técnicas específicas requeridas en la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel, definiendo las características de forma, proporciones, tallas, materiales, adornos y fornituras, entre otros.
- 3.4 Mantener actualizada la información técnica existente, tanto física como digital, facilitando su disponibilidad y acceso.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar las características de la colección de patrones a partir del producto en textil y/o piel definido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- 4.1 Organizar los trabajos de patronaje requeridos en textil y/o piel, documentando los mismos y utilizando herramientas informáticas específicas.
- 4.2 Cumplimentar fichas técnicas, tablas de medidas, listado de colecciones y tallas, entre otras, siguiendo los procedimientos establecidos en la empresa.



- 4.3 Obtener la información requerida en la elaboración de patrones en textil y/o piel usando Internet u otras redes.
 - 4.4 Intercambiar la información de la elaboración de patrones del producto definido, utilizando los sistemas de correo o mensajería electrónica prevista.
 - 4.5 Registrar la información generada en el sistema de archivos de la empresa, facilitando su disponibilidad y acceso.
 - 4.6 Mantener libre de datos inútiles u obsoletos el espacio de almacenamiento de la información generada en general.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel que faciliten su posterior aplicación volumétrica.

- Documentación técnica específica aplicable al diseño de productos en textil y/o piel.
 - Croquis, bocetos y esquemas.
 - Pre-Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Órdenes de fabricación.
 - Muestrarios de materiales.
- Artículos de confección en textil y/o piel.
 - Confección. Tipos y características.
 - Calzado. Tipos y características.
 - Marroquinería. Tipos y características.
 - Componentes externos e internos de los distintos artículos.
- Materiales empleados.
 - Textiles. Tipos, características técnicas y estéticas. Aplicaciones.
 - Piel. Tipos, características y aplicaciones.
 - Componentes y accesorios.
 - Fornituras.

2. Definición de las características del producto en textil y/o piel a partir del diseño del modelo y procedimientos de la empresa.

- Documentación técnica específica de definición de producto en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Fichas de producción.
 - Revistas de moda.
 - Estudios de mercado.
 - Diseño de figurines.
 - Tablas de medidas.



- Elaboración de la propuesta técnica de producto en textil y/o piel.
 - Sectores de población al que va dirigido.
 - Aspectos a considerar: morfológicos y antropométricos.
 - Aspectos estéticos, tecnológicos y económicos.
 - Tendencias de la moda, temporada, utilidad, entre otros.
- Propuestas de adaptación de diseños de artículos en textil y/o piel.
 - Tendencias de la moda actual.
 - Líneas de diseños o modelos.
 - Adaptación de formas, volúmenes, cortes, u otros.

3. Planificación de la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, cumpliendo los objetivos de producción previstos.

- Documentación técnica específica aplicable en la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de modelo y diseño de productos en textil y/o piel.
 - Sistemas de tallaje para prendas y artículos en textil y/o piel.
 - Tablas de medidas normalizadas nacionales e internacionales.
 - Fichas técnicas de patrones.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
- Organización de la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Técnicas de patronaje, según artículos.
 - Toile y maquetas. Hormas de calzado.
 - Tipos y características. Juegos de patrones.
 - Definición de formas, proporciones, señalizaciones entre otras.
 - Procedimiento de elaboración de patrones.
 - Procedimiento de escalado de patrones.
 - Archivo físico y digital de patrones.

4. Determinación de las características de la colección de patrones a partir del producto en textil y/o piel definido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Documentación técnica específica de colecciones de patrones de artículos.
 - Fichas técnicas de modelo y diseño.
 - Fichas técnicas de patrones.
 - Hojas de producción.
- Organización de las colecciones de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Procedimiento de distribución por: diseño o modelo, tallas, series entre otras.
 - Listado de colecciones nuevas o de archivos.
 - Reutilización de juegos de patrones según producto.
 - Intercambio de información referente a colecciones de patrones en la empresa y externalizada.
- Registro de la información generada en las colecciones de patrones.
 - Información generada en las distintas actuaciones.
 - Sistema de archivos de la empresa.
 - Mantenimiento actualizado de archivos físicos y digitales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general para la definición de un producto en textil y/o piel.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de producción.



- Procedimientos de la empresa.
- Métodos de trabajo.
- Tablas de medidas y tallas.
- Archivos de proyectos.
- Artículos de en textil y/o piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Confección, calzado y marroquinería.
 - Condiciones de uso del artículo.
 - Tipos y características de materiales a aplicar.
- Procesos básicos de elaboración de patrones en artículos de textiles y piel.
 - Patronaje: modelaje y patrones planos.
 - Escalado.
 - Prototipos.
 - Correcciones y validación.
- Equipos y herramientas específicas de diseño de artículos.
 - Maniqués y hormas.
 - Equipos informáticos y programas específicos de diseño.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.



- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional de: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en la definición de las características técnicas de los patrones necesarios para la elaboración de un artículo en textil y/o piel, a partir del diseño, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características técnicas del diseño del artículo en textil y/o piel.
2. Definir las características del artículo en textil y/o piel a partir de la ficha técnica del diseño.



3. Planificar la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel, cumplimentado las fichas técnicas requeridas.
4. Determinar las características de la colección de patrones a partir del diseño, cumplimentando las fichas técnicas requeridas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño del producto de textil y/o piel, de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación y se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas, útiles y materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre diseño del producto en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre diseño del producto en textil y/o piel.- Comprobación la categoría del diseño según tipo de artículo en textil y/o piel.- Determinación de los componentes en el diseño en textil y/o piel.

	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la disposición de los componentes internos y externos del artículo en textil y/o piel.- Comprobación de las consideraciones ergonómicas, hábitos de uso, entre otros, propuestos en el diseño.- Comprobación de los materiales según ficha de diseño adaptándolo al proceso requerido.- Visualización espacial de las formas planas según el diseño y su adaptación al proceso de fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Definición de las características del producto en textil y/o piel</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la definición del producto en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la definición del producto en textil y/o piel.- Determinación de las características técnicas.- Visualización de las formas planas.- Comprobación de aspectos estéticos, tecnológicos, funcionales y otros.- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Planificación de la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la elaboración de patrones en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre elaboración de patrones en textil y/o piel.- Comprobación de la organización y control de los procedimientos de elaboración de patrones.- Cumplimentación de la documentación técnica de la planificación.- Actualización de la información técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Determinación de las características de la colección de patrones a partir del diseño.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la elaboración de la colección de patrones.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la elaboración de la colección de patrones.- Cumplimentación de fichas técnicas de la colección de patrones.- Clasificación de la colección de patrones- Organización del desarrollo de colecciones de patrones.- Cumplimentación de documentos.- Actualización y mantenimiento de archivos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.

- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.
- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<i>Se definen totalmente las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo adecuadamente las posibles modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción, aportando soluciones precisas al diseño y documentando las mismas.</i>
4	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo posibles modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción, aportando soluciones al diseño y documentando las mismas.</i>
3	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo algunas modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta parcialmente los medios o recursos de producción, aportando soluciones al diseño y documentando ciertas alteraciones.</i>
2	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo mínimas modificaciones estructurales, visualizando parcialmente las formas planas, sin tener en cuenta los medios o recursos de producción, aportando algunas soluciones al diseño y no documentando estas.</i>
1	<i>Se definen parcialmente las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, no se proponen ni documentan modificaciones estructurales, visualizando algunas formas planas, sin tener en cuenta los medios o recursos de producción, sin aportar soluciones al diseño.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se planifica acertadamente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando perfectamente los procedimientos de obtención de los mismos y registrando el desarrollo, utilizando la documentación técnica existente, se actualiza toda la información generada.</i>
4	<i>Se planifica la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando los procedimientos de obtención de los mismos y registrando el desarrollo, utilizando parcialmente la documentación técnica existente, se actualiza la información generada.</i>
3	<i>Se planifica la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando alguno de los procedimientos de obtención de los mismos, registrando parte del desarrollo, utilizando parcialmente la documentación técnica existente.</i>
2	<i>Se planifica parcialmente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando sin rigor los procedimientos de obtención de los mismos, sin registrar el desarrollo y utilizando parcialmente la documentación técnica existente.</i>
1	<i>Se planifica mínimamente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, sin organizar los procedimientos de obtención de los mismos, sin registrar el desarrollo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando los trabajos de patronaje requeridos, registrando e intercambiando la información, actualizando y manteniendo el archivo de las mismas.</i>
4	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando los trabajos de patronaje requeridos, registrando e intercambiando parte de la información, actualizando y manteniendo el archivo de las mismas.</i>
3	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando en parte los trabajos de patronaje requeridos, registrando parte de la información, actualizando algunos datos.</i>
2	<i>Se determinan las características de la colección de patrones teniendo en cuenta parcialmente el diseño, organizando (por diseño o modelo, tallas, series, entre otras) en parte los trabajos de patronaje requeridos, no documentando los mismos, sin actualizar los datos.</i>
1	<i>Se determinan las características de la colección de patrones sin tener en cuenta el diseño, no organizando, ni documentando los trabajos de patronaje requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



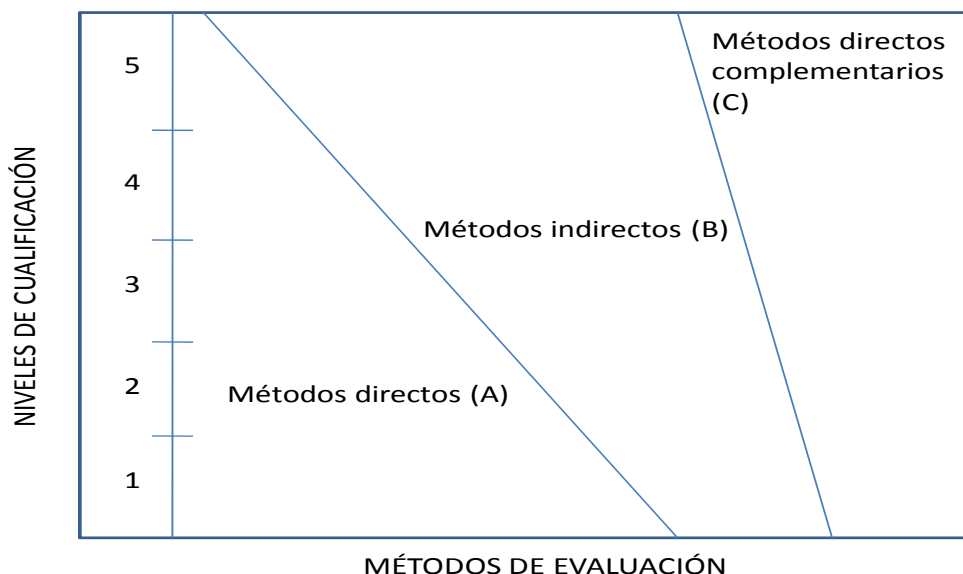
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el análisis e interpretación del diseño, para la definición del producto en textil y/o piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.
- TCP470_3 Realización de vestuario a medida en textil y piel.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP286_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las técnicas de modelaje requeridas por el diseño de prendas de vestir sobre maniquí en función de las fichas de modelo y diseño.***



- 1.1 Obtener la información requerida para el desarrollo del modelaje (estilo, época, formas, medidas y proporciones) visualizando el diseño de prendas sobre maniquí.
- 1.2 Definir las líneas, los puntos básicos y las diferentes piezas de prendas que integran el modelo previsto a partir de la información obtenida.
- 1.3 Seleccionar el soporte o maniquí (estático o dinámico) y los elementos que intervienen en el modelaje de prendas de vestir.
- 1.4 Establecer los materiales requeridos en el modelaje de prendas sobre maniquí, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos aplicables.

2. Modelar la "toile" o glasilla del prototipo, dando la forma y el volumen requerido por el diseño de prenda de vestir, para obtener el patrón del modelo, según ficha de diseño.

- 2.1 Señalar los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí.
 - 2.2 Determinar los volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos por el modelo, según sus características técnicas interrelacionando la disposición de los materiales que intervienen en el modelaje.
 - 2.3 Seleccionar los materiales de similares características en peso y comportamiento a los requeridos por el prototipo o modelo definitivo.
 - 2.4 Caracterizar las distintas partes del modelo aplicando los materiales sobre la estructura del maniquí, controlando el aplomo, las proporciones y detalles para obtener la "toile".
 - 2.5 Modelar los materiales sobre la estructura del maniquí, logrando las distintas partes de la "toile" o glasilla, por movimientos de estirado y encogido los mismos, ajustándolos hasta obtener el efecto requerido.
 - 2.6 Incorporar las piezas que requieran un ensamblaje previo al modelaje ajustando las mismas aplicando las técnicas previstas según materiales.
 - 2.7 Determinar sobre la "toile", las señalizaciones de complementos y puntos de referencia según diseño, recogiendo la información para el posterior despiece plano.
 - 2.8 Aplicar las modificaciones requeridas en el modelaje de la "toile", logrando las características definidas en el diseño.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Obtener el patrón plano del modelo, a partir de la "toile", a fin de obtener las piezas del prototipo de prenda de vestir, según ficha técnica.

- 3.1 Desvestir el maniquí mediante procedimiento manual, en orden, sin alterar las referencias internas y externas o detalles específicos requeridos en el desarrollo del patrón plano del modelo.
 - 3.2 Reproducir en plano las piezas desmontadas, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos (convencionales y/o informáticos), verificando dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros, de las mismas.
 - 3.3 Validar el patrón plano del modelo de prenda de vestir teniendo en cuenta la adaptación de carácter técnico y estético al diseño.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



4. Ajustar las modificaciones requeridas en los patrones de prenda de vestir, después de la prueba del prototipo, para la fase de confección y posible creación de colecciones.

- 4.1 Modificar los patrones del prototipo que lo requieran a partir de la información generada en la prueba del mismo, a fin de facilitar el proceso de confección del modelo.
 - 4.2 Preparar los patrones correspondientes a las piezas exteriores e interiores del modelo, efectuando su identificación, diferenciación y comprobación para la fase de confección.
 - 4.3 Efectuar nuevas colecciones a partir de las aplicaciones o innovaciones sobre el patrón del modelo original.
 - 4.4 Archivar los patrones de modelos en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos para obtener otras colecciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las técnicas de modelaje requeridas por el diseño de prendas de vestir sobre maniquí en función de las fichas de modelo y diseño.*

- Documentación técnica específica en la determinación de las técnicas de modelaje de prendas de vestir sobre maniquí.
 - Bocetos.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Historia de la moda.
 - Revistas de diseño.
 - Procedimientos de la empresa.
- Técnicas de modelaje de prendas de vestir sobre maniquí.
 - Obtención de movimiento.
 - Formas: línea y volumen.
 - Drapeados.
 - Pliegues.
 - Pinzas.
 - Calidad y confort del vestido: utilidad, fiabilidad y rentabilidad.
- Materiales necesarios en la aplicación de las técnicas de modelaje de prendas de vestir.
 - Tejido retor de distintas texturas, con características similares al tejido del prototipo.
 - Toiles o glasilla.
- Equipos y herramientas utilizados en modelaje de prendas de vestir.
 - Maniqués. Estáticos y dinámicos.



- Elementos de medida. Cinta métrica, medidor de bajos, entre otros.
- Elementos auxiliares.
- Procedimientos empleados en el modelaje de prendas de vestir.
 - Preparación de la estructura del maniquí.
 - Señalización de líneas y puntos básicos.

2. Modelaje de la "toile" o glasilla del prototipo, dando la forma y el volumen requerido por el diseño de prendas de vestir, para obtener el patrón del modelo, según ficha de diseño.

- Documentación técnica específica utilizada en el modelaje de la toile o glasilla del prototipo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Aplicación de técnicas de modelaje sobre maniquí.
 - Obtención de movimiento y volumen: mover, estirar o encoger el tejido.
 - Aplomos, proporciones y detalles que condicionan el modelo.
 - Drapeados: simétricos o asimétricos.
 - Pliegues y pinzas.
 - Plisados, fruncidos, volante, conformados entre otros.
 - Efectos de caídas, chorreras, volados en espiral entre otros.
 - Exigencias funcionales y estéticas.
- Materiales precisos en el modelaje.
 - Retores con características similares al tejido del prototipo.
 - Toiles o glasilla.
 - Parámetros a controlar del tejido prototipo: elasticidad, grosos, textura, entre otros.
 - Muestrario tejidos prototipos.
- Equipos y herramientas necesarios en el modelaje.
 - Maniqués: estáticos y dinámicos.
 - Elementos auxiliares.
- Procedimientos empleados en el modelaje.
 - Modelado sobre la estructura o anatomía del maniquí.
 - Caracterización de las distintas partes del modelo.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Puntos de referencia del diseño.
 - Referencias internas y externas.
 - Ajuste del tejido para obtener el efecto requerido.
 - Incorporación de piezas con ensamblaje previo al modelaje.
 - Verificación de exigencias funcionales y estéticas en el modelaje de la "toile".
 - Aplicación de las modificaciones requeridas en el modelaje de la "toile", reajustando los detalles del diseño.
 - Cumplimiento de la información para el posterior despiece plano.

3. Obtención del patrón plano del modelo, a partir de la "toile", a fin de obtener las piezas del prototipo, según ficha técnica.

- Documentación técnica específica en la obtención del patrón plano del modelo de prenda de vestir.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Líneas básicas del modelo.



- Ficha de patrones.
- Información del resultado del modelaje.
- Procedimientos de la empresa.
- Aplicación de técnicas de patronaje plano a partir del modelaje.
 - Desvestido del maniquí de forma manual.
 - Mantenimiento de las referencias internas y externas.
 - Localización de marcas provisionales de referencia en la "toile".
 - Desarrollo de las marcas que modifican la "toile".
 - Traslado de las marcas de los componentes encarados.
- Materiales utilizados en el desarrollo de los patrones planos.
 - Toiles o glasilla.
 - Elementos de medida.
- Equipos, herramientas y materiales utilizados en la obtención de patrones.
 - Papel de patrones.
 - Soporte convencional e informático.
 - Elementos auxiliares.
- Procedimientos de trazado de patrones plano del prototipo.
 - Despiece.
 - Forma de los diferentes patrones.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Ejes, dirección, orientación del tejido, marca externa e internas, entre otros.
 - Puntos de referencia del diseño.
 - Holguras y tolerancias.
 - Reproducción de patrones por medios convencionales y/o informáticos.
 - Comprobación de dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros.
 - Validación del patrón plano del modelo y su ajuste de carácter técnico y estético del diseño.

4. Ajuste de las modificaciones requeridas en los patrones de prenda de vestir, después de la prueba del prototipo, para la fase de confección y posible creación de colecciones.

- Documentación técnica específica en la obtención del patrón plano de prendas de vestir y creación de colecciones.
 - Prototipo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Información del resultado del modelaje.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales utilizados en el ajuste del prototipo de prendas de vestir.
 - Toiles o glasilla.
 - Elementos de medida.
 - Tejidos para prototipos.
 - Prototipo del modelo.
 - Juego de patrones del modelo original.
- Equipos y herramientas empleados en el patronaje y creación de colecciones de prendas de vestir.
 - Soportes físicos e informáticos.
- Procedimientos de ajuste de patrones planos del prototipo.
 - Ajuste de patrones modificados por la prueba del prototipo.
 - Juego de patrones del modelo (piezas exteriores e interiores).
 - Personalización de los patrones diferenciados y comprobados para la fase de confección.



- Desarrollo de colecciones de modelos de prendas de vestir.
 - Juego de patrones afinados del modelo definitivo.
 - Propuesta de modificaciones de patrones del modelo.
 - Aplicaciones o innovaciones del patrón del modelo definitivo.
 - Nuevas colecciones.
- Archivo de patrones y colecciones de patrones de modelos de prendas de vestir.
 - Juegos de patrones físicos de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general para el modelaje de prendas sobre maniquí.
 - Fichas técnicas de diseño y patronaje.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos de patronaje.
 - Fases del proceso de modelaje sobre maniquí.
 - Croquis del modelo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados en el modelaje de prendas sobre maniquí.
 - Tejidos retor de características similares en peso y comportamiento al tejido del prototipo.
 - Muestrario de tejidos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.



3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el modelaje de la "toile" de una prenda sobre maniquí a partir del diseño, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las técnicas de modelaje sobre maniquí, según ficha técnica de diseño.



2. Modelar la "toile" o glasilla de la prenda, sobre maniquí estático o dinámico, según la ficha técnica de diseño.
3. Reproducir los patrones planos de las piezas de la "toile" extraídas del maniquí, según ficha técnica de patronaje.
4. Modificar el prototipo para la creación de la colección de patrones de modelos, según ficha técnica de patronaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, así como de fichas técnicas de diseño, patronaje y colecciones de modelo, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las técnicas modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre técnicas de modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre técnicas de modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí.- Visualización de modelo de prenda de vestir para determinar época, estilo, proporciones, entre otras, según ficha técnica.- Definición de líneas básicas y piezas que integran el modelo de prenda de vestir.- Elección del soporte o de maniquí estático o dinámico.- Preparación del soporte o maniquí en función del modelo de prenda de vestir: postura, calzado, proporciones, entre otras.- Selección de los materiales requeridos para el modelaje de prenda de vestir, según diseño.- Definición de procedimientos de modelado: volúmenes, recogido, pliegues, caídas, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí estático o dinámico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí.- Señalización de los puntos y líneas básicas de referencia del modelo sobre el maniquí.- Selección del tejido retor similar al tejido del prototipo.- Modelado de los tejidos sobre el maniquí.- Controlando aplomos, caídas, volúmenes, entre otros de la prenda de vestir sobre maniquí.- Incorporación de piezas que requieren un ensamblaje previo.- Ajuste del tejido para obtener el efecto requerido en la prenda de vestir.- Modificación del modelaje de la "toile" según exigencias funcionales y estéticas del diseño. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<i>Reproducción de los patrones planos de las piezas de la "toile" extraídas del maniquí.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre reproducción de los patrones planos.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre reproducción de los patrones planos.- Desmontaje de las piezas de maniquí.- Marcaje de las piezas exteriores e interiores, líneas de



	<p>referencia, ejes, dirección tejido, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación de dimensiones, señales, simetrías, perfiles, entre otros.- Obtención del listado de patrones que forman el prototipo.- Aplicación de criterios técnicos y estéticos para la validación del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Modificación del prototipo para la creación de una colección de patrones de modelos de prendas de vestir.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre prototipos de patrones de modelos de prendas de vestir.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre prototipos de patrones de modelos de prendas de vestir.- Resultado de la prueba del prototipo de patrón.- Modificación o ajuste de los patrones requeridos.- Comprobación del juego de patrones del modelo definitivo.- Preparación de patrones de piezas exteriores e interiores, según modelo.- Comprobación de la obtención de la nueva colección en base al prototipo.- Archivo de la colección y patrones según procedimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se ha modelado perfectamente la "toile" o glasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando todos los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando con destreza el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
4	<p><i>Se ha modelado la "toile" o glasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando parcialmente volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
3	<p><i>Se ha modelado la "toile" o glasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando parcialmente los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando algunos volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando relativamente los aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
2	<p><i>Se ha modelado la "toile" o glasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando los mínimos puntos y las líneas básicas del modelo, determinando algunos volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, no controlando los aplomos, proporciones y detalles, ni indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
1	<p><i>Se ha modelado parcialmente la "toile" o glasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, no señalizando los puntos y las líneas básicas del modelo, ni determinando volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, descontrolando los aplomos, proporciones y detalles.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha reproducido acertadamente en plano todas las piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, manteniendo las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado de estos correspondientes al prototipo y validando éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
4	<p><i>Se ha reproducido en plano todas las piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, manteniendo las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado de estos correspondientes al prototipo y validando éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
3	<p><i>Se ha reproducido en plano las suficientes piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo poco la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando alguna de las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando parcialmente las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado mínimo de estos correspondientes al prototipo y validando parte de éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
2	<p><i>Se ha reproducido en plano algunas piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo poco la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando las referencias internas y externas señaladas en la misma, no verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, ni obteniendo el listado de éstos correspondientes al prototipo.</i></p>
1	<p><i>Se ha reproducido en plano pocas piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, no siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando las referencias internas y externas señaladas en la misma, no indicando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han modificado acertadamente los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando suficientes aportaciones y creando la nueva colección, archivando correctamente los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
4	<i>Se han modificado los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando aportaciones y creando la nueva colección, archivando los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
3	<i>Se han modificado alguno de los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando parcialmente los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando aportaciones suficientes y creando la nueva colección, archivando los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
2	<i>Se han modificado el mínimo de patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo sin tener en cuenta la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, no identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando pocas aportaciones y creando la nueva colección, archivando sin rigor los resultados obtenidos.</i>
1	<i>Se han modificado el mínimo de patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo sin tener en cuenta la información generada en la prueba, no identificando los patrones exteriores e interiores del modelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

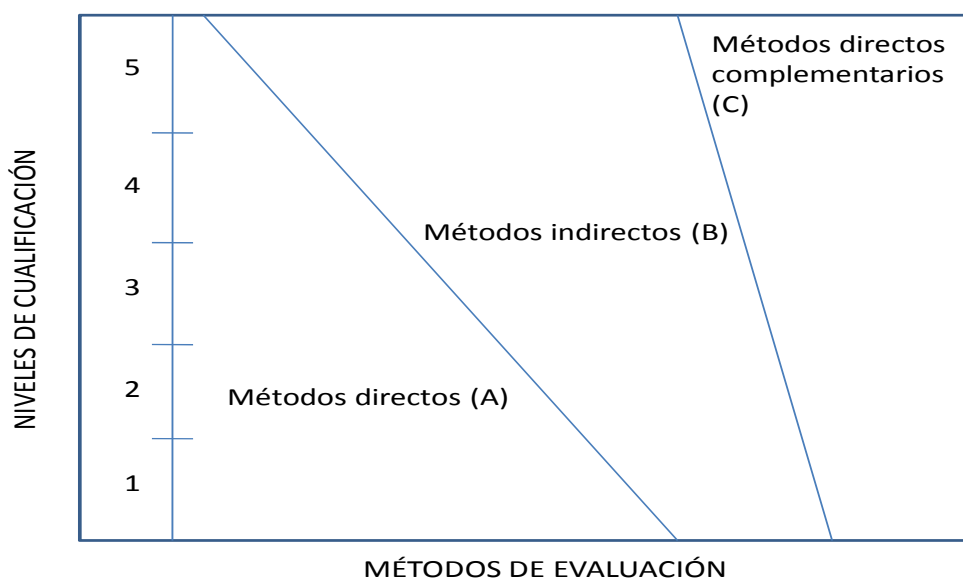
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el modelaje de prendas sobre maniquí, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de



lo explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP286_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las características requeridas por el patronaje del modelo de prenda de vestir y artículos, implicados en el proceso de confección.*

- 1.1 Obtener la información de las técnicas de patronaje implicadas en el sector de la confección.



- 1.2 Determinar las características del tipo de artículo requerido, teniendo en cuenta el mercado objetivo (edad, género, clase social, religión, demografía, entre otros).
 - 1.3 Catalogar las prendas y artículos en función del sector de producción (señora, caballero, infantil, ropa interior, deportiva, seguridad, confección en piel, entre otros) y su utilización ("vestibilidad", diseño, calidad y otros).
 - 1.4 Determinar los parámetros que intervienen en el patronaje (tallas, medidas, holguras, cortes, pinzas y otros) requeridos en la elaboración de los patrones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Determinar las especificaciones de formas y dimensiones de los modelos de prenda de vestir y artículos, descomponiéndolos en los distintos patrones.

- 2.1 Definir el tipo de prenda determinando sus volúmenes y vestibilidad, a partir del diseño y tendencias de moda, así como los factores que influyen en la ejecución del patrón (comodidad, destino de la prenda, materias primas, entre otros).
 - 2.2 Determinar las características de las materias primas, forros y fornituras requeridas, así como su composición, estructura y comportamiento, según el diseño y tendencias de moda.
 - 2.3 Descomponer en piezas planas (croquis o patrones), el artículo previsto a partir del diseño y de la ficha o documentación técnica asociada.
 - 2.4 Determinar el desarrollo del figurín a partir de los volúmenes dibujados o representados en el mismo, así como las técnicas de patronaje, modelaje, marcado y corte requeridas.
 - 2.5 Organizar el proceso de trazado de patrones, teniendo en cuenta, en su caso, el catalogo de colecciones disponible en la empresa.
 - 2.6 Seleccionar el "patrón base" a partir de las características determinadas del modelo previsto.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Elaborar los patrones del modelo de prenda de vestir y artículos, en la talla base prevista, a partir del diseño técnico o requerimientos de la empresa o del cliente, utilizando herramientas manuales y/o informáticas.

- 3.1 Adaptar el "patrón base" al diseño previsto teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas para el mercado objetivo (edad, género, estilo de vida, religión, país, entre otros).
- 3.2 Obtener los patrones en la talla prototipo del modelo previsto, a partir de la transformación del patrón base, utilizando programas informáticos específicos.
- 3.3 Efectuar la transformación del patrón base del prototipo, teniendo en cuenta las variables de materia prima, dimensiones, exigencias funcionales y estéticas, calidad del producto, aspectos económicos y procedimientos de fabricación.
- 3.4 Comprobar las especificaciones del patrón del modelo, teniendo en cuenta el número de componentes y la información contenida en los mismos, así como emplazamiento de fornituras, referenciado interno y externo con terminología y simbología propia, (costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros), determinadas para la elaboración del prototipo o glassilla.



- 3.5 Adaptar el patrón a las características del diseño de la prenda o del modelo en piel, considerando las pieles seleccionadas, disposición de uniones, empalmes y alargues.
- 3.6 Gestionar la documentación generada de los patrones en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Verificar el ajuste de los patrones al proceso de confección, comprobando la elaboración de los prototipos y/o glasillas, cumpliendo el procedimiento establecido.

- 4.1 Obtener la información del proceso industrial de confección del artículo previsto, en función de prototipos y/o glasillas elaborados.
- 4.2 Detectar posibles incidencias técnicas o estéticas en el proceso de elaboración de prototipos y/o glasillas.
- 4.3 Determinar las correcciones de los patrones, a partir de las posibles incidencias surgidas en el ajuste del proceso de confección de los prototipos y/o glasillas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Corregir las desviaciones detectadas entre prototipo o glasilla y el diseño, ajustando los patrones que lo requieran, utilizando las herramientas manuales y/o informáticas previstas.

- 5.1 Señalar las posibles modificaciones en los patrones del modelo en función de las incidencias detectadas en la elaboración del prototipo y/o glasilla.
- 5.2 Efectuar en los patrones del modelo, las modificaciones técnicas requeridas, registrando las mismas en la ficha técnica correspondiente.
- 5.3 Comprobar las especificaciones del modelo, la secuenciación del proceso industrial de confección a partir del patrón definitivo del mismo.
- 5.4 Gestionar la documentación generada de los patrones definitivos, en soporte físico o digital, facilitando su conservación, consulta y trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Determinación de las características requeridas por el patronaje del modelo de prenda de vestir y artículos, implicados en el proceso de confección.

- Documentación técnica específica en el patronaje del modelo de prenda de vestir y artículos.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Estudios de mercado.
 - Sectores de producción en confección.
- Características del mercado objetivo de prenda de vestir y artículos.
 - Edad, género, clase social, religión, demografía, entre otros.
 - "Vestibilidad", diseño, calidad y otros.
- Sectores de producción de confección de prendas y artículos.
 - Tipos y características.
 - Prendas exteriores e interiores en textil.
 - Prendas en piel y peletería.
 - Producción de artículos.
- Procedimientos de patronaje de prendas y artículos.
 - Patrón base.
 - Transformaciones de patrones.
 - Escalado de patrones.
 - Parámetros de control.

2. Determinación de las especificaciones de formas y dimensiones de los modelos de prenda de vestir y artículos, descomponiéndolos en los distintos patrones.

- Documentación técnica específicas de la determinación de formas y dimensiones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Croquis y patrones.
 - Tendencias de moda.
 - Muestrarios de materiales.
- Materias primas. Composición, estructura y comportamiento.
 - Tejidos principales. Tipos y características.
 - Tejidos auxiliares. Tipos y características.
 - Pieles. Tipos y características.
 - Fornituras. Tipos y características.
- Descomposición de los patrones de prendas de vestir.
 - Determinación de formas y dimensiones del modelo.
 - Disposición de volúmenes y "vestibilidad" según diseño y tendencias de moda.
 - Factores que influyen: comodidad, destino de la prenda, materias primas, entre otros.
 - Despiece plano de los componentes. Croquis.
 - Determinación del número de componentes de un patrón determinado, visibles y no visibles.



- Patrones componentes: principales, secundarios, complementarios y ornamentales.
- Determinación del emplazamiento de adornos o accesorios.
- Selección de técnica de patronaje.
 - Procedimientos de patronaje; modelaje o trazado plano.
 - Patrones base para distintos segmentos de población.
 - Disponibilidad de colecciones de la empresa.
 - Procedimiento de trazado de patrones.
 - Elección del patrón base determinado por el modelo.

3. Elaboración de los patrones del modelo de prenda de vestir y artículos, en la talla base prevista, a partir del diseño técnico o requerimientos de la empresa o del cliente, utilizando herramientas manuales y/o informáticas.

- Documentación técnica específica en la elaboración de los patrones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Patrón base.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Tablas normalizadas de tallas.
 - Estudio de mercados.
- Representación gráfica de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Medidas directas y deducidas.
 - Elementos geométricos; líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones y otros.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
- Equipo, útiles y herramientas de patronaje.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- Procedimientos de trazado de patrones de prendas y artículos.
 - Selección del patrón base de la talla prototipo previsto.
 - Factores que influyen en el patrón: exigencias de confort, uso de la prenda, materia prima (elasticidad, grosor, textura y otros).
 - Transformaciones del patrón base, según variables del diseño.
 - Obtención de formas o volúmenes: acuchillado (pliegues, recortes, holguras, pinzas), corte (formas, "godets", nesgas y otros), fruncidos (ablusados, ahuecados y otros), plisado (acordeón, paralelos, no paralelos, "soleil" y otros) y drapeados (simétricos y asimétricos).
 - Parámetros a controlar: tolerancias de holguras y desahogos, tipo de unión (costura, pegado, termosellado), ancho de unión y sobrantes (dobladillos, vueltas y otros).
 - Información del patrón; posicionado (sentido y ángulo de desplazamiento), emplazamientos de fornituras, identificación, ensamblaje y ajuste.
 - Especificaciones de los patrones: marcas de referencia, marcas, piquetes y taladros internos y externos, entre otros.
 - Adaptación del patrón a las características de las pieles (disposición de uniones, empalmes y/o alargues).



4. Verificación del ajuste de los patrones al proceso de confección, comprobando la elaboración de los prototipos y/o glasillas, cumpliendo el procedimiento establecido.

- Documentación técnica específica para el ajuste de los patrones a la confección.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Prototipo.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
- Procesos de confección industrial.
 - Confección de prendas exteriores. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Confección de interior. Tipos y características. Aplicaciones
 - Confección de prendas de piel y/o peletería. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Equipos y maquinaria de corte, ensamblaje y acabado según procedimientos de producción
- Observación de la elaboración y prueba del prototipo y/o glasilla.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.
 - Determinación de las posibles correcciones del prototipo.

5. Corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo o glasilla y el diseño, ajustando los patrones que lo requieran, utilizando las herramientas manuales y/o informáticas previstas.

- Documentación técnica específica de las correcciones y afinado de patrones.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Prototipo.
 - Ficha técnica.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Trazabilidad.
- Técnicas de patronaje.
 - Modificación de patrones.
 - Ajuste de medidas.
- Procedimiento de ajuste de los patrones para proceso de confección.
 - Soluciones aportadas por la prueba del prototipo.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda
 - Eliminación o añadido de partes de los componentes del patrón.
 - Verificación de las correcciones y afinado de los patrones.
 - Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de confección.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida en la planificación y desarrollo de patrones.
 - Ficha técnica de diseño.



- Ficha técnica de la colección.
- Ficha técnica de los patrones.
- Procedimientos de la empresa.
- Trazabilidad.
- Procesos de confección de prendas y artículos.
 - Confección de prendas exteriores.
 - Confección de interior.
 - Confección de prendas de piel y/o peletería.
 - Confección de artículos de complementos.
- Procedimientos de patronaje.
 - Trazado de patrones: modelado y patrón plano.
 - Patrón base.
 - Transformaciones.
 - Identificación y marcado de patrones.
- Equipos y herramientas utilizados en patronaje.
 - Equipos informáticos.
 - Equipos convencionales.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.



- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0914_3: Planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la planificación y desarrollo de los patrones de una prenda o artículo según las especificaciones e instrucciones de las ficha técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las especificaciones de formas y dimensiones del patrón del modelo de prenda de vestir y artículos, según ficha técnica de diseño.
2. Desarrollar los componentes requeridos del patrón del modelo de prenda de vestir y artículos, en la talla base prevista, a partir de las fichas técnicas de diseño y patronaje.



3. Verificar el ajuste del patrón del modelo de prenda de vestir y artículos al proceso de confección, según ficha técnica de producción.
4. Corregir las desviaciones detectadas entre prototipo o glasilla y el diseño, según fichas técnicas de diseño, patronaje y producción.
5. Cumplimentar la documentación técnica referente a la planificación y desarrollo del patrón para la adecuación al proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño patronaje y colecciones de modelo, la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación y se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas, útiles, y los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las especificaciones de formas y dimensiones del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre determinación de las especificaciones de formas y dimensiones del patrón del modelo.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre determinación de las especificaciones de formas y

	<p>dimensiones del patrón del modelo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Definición de volúmenes, versatilidad, dimensiones (a partir de la ficha técnica).- Definición de los parámetros, tallas, medidas, corte, pinzas, entre otros (según instrucciones técnicas).- Selección de las materias primas, forros, fornituras, entre otros (según especificaciones técnicas).- Descomposición en los componentes o piezas según modelo y procedimientos requeridos.- Elección de técnicas de patronaje: convencional o informatizado.- Determinación del número de componentes de un patrón determinado, visibles y no visibles. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Desarrollo de los componentes del patrón del modelo, en la talla base prevista.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el desarrollo de los componentes requeridos del patrón del modelo.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre el desarrollo de los componentes requeridos del patrón del modelo.- Transformación de patrón base según variables del diseño.- Obtención de formas y volúmenes requeridos por el diseño.- Comprobación de las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes (según requerimientos de la ficha técnica de patronaje).- Información de las especificaciones del patrón (marcas, piquetes, taladros, entre otros) según componentes.- Elaboración de la lista de componentes del patrón del modelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Verificación del ajuste del patrón del modelo al proceso de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre verificación del ajuste del patrón del modelo al proceso de confección.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre verificación del ajuste del patrón del modelo al proceso de confección.- Obtención del proceso industrial de confección del artículo previsto, en función de prototipos y/o glasillas elaborados.- Evaluación del prototipo probado: adecuación a modelo, estabilidad dimensional, apariencia externa y estética, entre otros.



	<ul style="list-style-type: none">- Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.- Determinación de las posibles correcciones del patrón del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño.- Localización en el prototipo de las modificaciones requeridas en la prueba del mismo.- Corrección de las desviaciones detectadas en los componentes del patrón.- Eliminación o añadido, en su caso, de partes de los componentes del patrón.- Verificación de las correcciones y afinado de los patrones (según ficha de producción).- Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica referente a la planificación y desarrollo del patrón para la adecuación al proceso de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la cumplimentación de la documentación referente a la planificación y desarrollo del patrón.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la cumplimentación de la documentación referente a la planificación y desarrollo del patrón.- Generación de la documentación de la planificación y desarrollo del patrón según diseño.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han obtenido perfectamente todos los componentes del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos en la talla prevista, utilizando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando correctamente el patrón base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las adecuadas especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i>
4	<i>Se han obtenido todos los componentes del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos en la talla prevista, utilizando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando el patrón base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i>
3	<i>Se han obtenido los componentes del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos en la talla prevista, utilizando parte de la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando el patrón base según algunas variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando parcialmente holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, utilizando sin rigor la ficha técnica de patronaje.</i>
2	<i>Se han obtenido parcialmente los componentes del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos en la talla prevista, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, transformando el patrón base según algunas variaciones requeridas, obteniendo sin rigor las formas y volúmenes necesarios, no ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, ni las especificaciones del patrón.</i>
1	<i>No se han obtenido los componentes del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos en la talla prevista, no utilizando la información técnica proporcionada, ni transformando el patrón base según variaciones requeridas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha verificado adecuadamente el ajuste del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos al proceso de confección, utilizando la información técnica proporcionada, en función de prototipo y/o glassilla elaborado, detectando minuciosamente las desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo, determinando todas las correcciones requeridas de los componentes, según la ficha técnica de patronaje.</i>
4	<i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos al proceso de confección, utilizando la información técnica proporcionada, en función de prototipo y/o glassilla elaborada, detectando desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo, determinando las correcciones requeridas de los componentes, según la ficha técnica de patronaje.</i>
3	<i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos al proceso de confección, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, en función de prototipo y/o glassilla elaborada, detectando algunas desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo, determinando suficientemente las correcciones requeridas de los componentes, según la ficha técnica de patronaje.</i>
2	<i>Se ha verificado parcialmente el ajuste del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos al proceso de confección, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, en función de prototipo y/o glassilla elaborada, no detectando desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo, ni determinando las correcciones de los componentes, según la ficha técnica de patronaje.</i>
1	<i>No se ha verificado el ajuste del patrón del modelo de prendas de vestir y artículos al proceso de confección, no utilizando la información técnica proporcionada, en función de prototipo y/o glassilla elaborada, ni detectando desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han corregido todas las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño, utilizando la información técnica proporcionada, localizando y efectuando con destreza las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, las partes necesarias de los componentes del patrón, verificando adecuadamente las correcciones y afinado el mismo, así como la secuenciación del proceso de confección, según ficha técnica.</i>
4	<i>Se han corregido las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño, utilizando la información técnica proporcionada, localizando y efectuando las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, algunos de los componentes del patrón, verificando las correcciones y afinado el mismo, así como la secuenciación del proceso de confección, según ficha técnica.</i>
3	<i>Se han corregido parte de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño, utilizando la información técnica proporcionada, localizando y efectuando algunas de las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, los componentes del patrón, verificando parcialmente las correcciones y afinado el mismo, así como la secuenciación del proceso de confección, según ficha técnica.</i>
2	<i>Se han corregido algunas de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, localizando y efectuando parcialmente las modificaciones técnicas requeridas, no se han verificado las correcciones y afinado el mismo, ni la secuenciación del proceso de confección, según ficha técnica.</i>
1	<i>Se han corregido sin rigor de las desviaciones detectadas entre prototipo o glassilla y el diseño, no utilizando la información técnica proporcionada, ni localizando y efectuando las modificaciones técnicas requeridas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

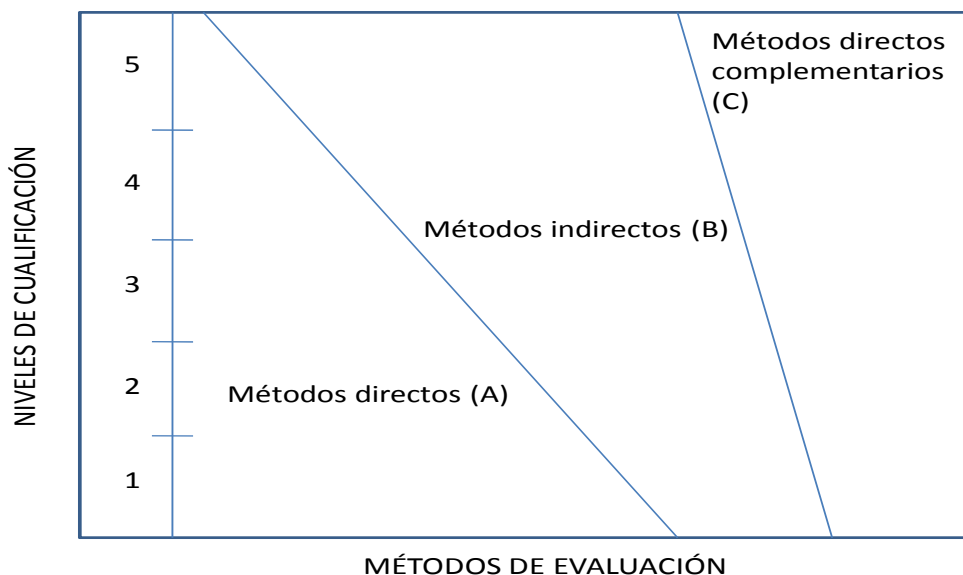
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en planificar y desarrollar los patrones para el modelo a confeccionar, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0915_3: Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP286_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0915_3: Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel, facilitando el proceso industrial y contribuyendo a la elaboración de la ficha técnica.***



- 1.1 Anotar las referencias internas y externas (costuras, ensanches, piquetes, marcas, orientación de la pieza, entre otras) en cada patrón componente del modelo de artículos de confección en textil y piel y en la ficha técnica del mismo.
 - 1.2 Determinar el rango y los incrementos requeridos en el conjunto o serie de tallas especificadas, a partir de la tabla de medida prevista en el escalado del modelo de artículos de confección en textil y piel.
 - 1.3 Registrar las especificaciones técnicas del escalado de los patrones de forma manual o informática, en la ficha técnica prevista.
 - 1.4 Comprobar el uso de los patrones afinados según requerimientos, en distintas operaciones en las fases del proceso industrial de confección.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. *Obtener los patrones de todas las tallas del modelo previsto de artículos de confección en textil y piel, efectuando el escalado del patrón industrializado, utilizando medios manuales y/o informáticos.*

- 2.1 Ejecutar el escalado a partir de la tabla de medidas normalizadas prevista, utilizando medios manuales y/o informáticos.
 - 2.2 Establecer el número de tallas del modelo de artículos de confección en textil y piel que se va a fabricar, según la demanda del mercado al que va dirigido, manteniendo la armonía y estética requerida por el mismo.
 - 2.3 Elaborar los patrones de tallas especiales, fuera del rango de las tablas de medidas, manteniendo proporciones, línea y estética del modelo original.
 - 2.4 Comprobar las características de los patrones obtenidos, revisando los puntos de referencia, curvas y proporciones, así como la concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje.
 - 2.5 Comprobar en las piezas escaladas las líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otras, a partir del sentido de la gradación.
 - 2.6 Archivar los patrones escalados y la documentación técnica generada referente a los mismos, por medios manuales y/o informáticos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. *Crear archivos de patrones de distintos modelos de artículos de confección en textil y piel agrupados según ficha de producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.*

- 3.1 Agrupar los patrones de los modelos de artículos de confección en textil y piel según el material definido en cada pieza (tejido o material exterior, entretela y forro, entre otros).
- 3.2 Establecer los archivos de patrones industrializados a partir de la agrupación de los modelos de artículos de confección en textil y piel y materiales a utilizar, facilitando su manejo según requerimientos.
- 3.3 Cumplimentar la documentación técnica generada del proceso de creación de modelos de artículos de confección en textil y piel, facilitando el estudio de marcadas y procedimiento de corte.
- 3.4 Archivar los patrones de modelos de artículos de confección en textil y piel en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar el estudio de la marcada o plan de corte, optimizando el consumo de materiales, con recursos convencionales y/o informáticos.

- 4.1 Determinar el estudio de la marcada de forma manual o digital. teniendo en cuenta las características del modelo, materiales (ancho, dirección, diseño, sentido de la piel, entre otros) y tamaños, según ficha técnica.
 - 4.2 Posicionar las piezas según las especificaciones técnicas determinadas en el patrón (sentido del hilo, sentido de la piel, estructura, ancho de tejido o pietaje y dibujo entre otros), optimizando el rendimiento del material.
 - 4.3 Determinar las tolerancias admisibles en la colocación de los patrones sobre el material, teniendo en cuenta el sistema de corte previsto.
 - 4.4 Ejecutar la marcada automática ajustándola si fuese necesario, mejorando el aprovechamiento del material.
 - 4.5 Archivar la información obtenida de la marcada, en soporte físico o digital, facilitando su consulta, utilización en la sección de corte y la trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0915_3 Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel, facilitando el proceso industrial y contribuyendo a la elaboración de la ficha técnica.*

- Documentación técnica específica en la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel.
 - Ficha técnica de diseño y producción de artículos de confección en textil y piel.
 - Patrón base.
 - Tablas de tallas normalizadas.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Tablas de medidas directas y deducidas.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica de patrones de artículos de confección en textil y piel.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.



- Industrialización de patrones.
- Escalado de patrones.
- Equipo, útiles y herramientas de patronaje de artículos de confección en textil y piel.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- Procedimientos de trazado de escalado de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Anotación de referencias internas y externas: costuras, ensanches, piquetes, orientación, entre otros.
 - Determinación del rango o serie de tallas a escalar.
 - Cálculo de incrementos de la selección de tallas.
 - Especificaciones técnicas del escalado del patrón.
 - Comprobación del uso de los patrones afinados según requerimientos del proceso de confección en textil y piel.

2. Obtención de los patrones de todas las tallas del modelo de artículos de confección en textil y piel previsto, efectuando el escalado del patrón industrializado, utilizando medios manuales y/o informáticos.

- Documentación técnica específica del procedimiento de escalado del patrón industrializado de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Patrón base industrializado.
 - Tablas de tallas normalizadas.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Orden de fabricación.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica del escalado de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Industrialización del patrón: líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos entre otras.
 - Técnicas de escalado de patrones.
 - Escalado de patrones, Incrementos.
- Procedimientos de escalado de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Comprobación de las dimensiones y referencia del patrón base industrializado.
 - Escalado de las tallas del rango.
 - Escalado de tallas especiales manteniendo proporciones, línea y estética.
 - Despiece de los juegos de patrones por tallas escalados.
 - Concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje, en la representación de los patrones escalados.
 - Revisión y comprobación de puntos de referencia, curvas, posiciones, y otros.
 - Verificación en patrones escalados: márgenes de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otras.
- Equipo, útiles y herramientas de patronaje.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.



3. Creación de archivos de patrones de distintos modelos de artículos de confección en textil y piel agrupados según ficha de producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.

- Documentación técnica específica en el archivo de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Ficha de producción.
 - Archivo de patrones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipo, útiles y herramientas utilizadas en el archivo de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de archivo de patrones.
- Procedimientos de archivo de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Juegos de patrones por tallas escalados.
 - Juegos de patrones por modelo y material previsto.
 - Familia de patrones por modelo.
- Archivo de patrones escalados y colecciones de modelos de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Juegos de patrones físicos de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de patrones de modelos.

4. Estudio de la marcada o plan de corte, optimizando el consumo de materiales, con recursos convencionales y/o informáticos.

- Documentación técnica específica del estudio de marcadas de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Ficha de producción.
 - Técnicas de estudio de marcadas.
 - Tolerancias.
 - Archivo de marcadas.
 - Procedimientos de la empresa.
- Estudio de la distribución óptima de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Dimensiones de componentes.
 - Sentido y ángulo de desplazamiento.
 - Combinación de patrones.
 - Sistema de corte a utilizar (manual o automatizado).
 - Tipo de extendidos de material.
 - Cálculo del rendimiento.
 - Demanda original de corte.
- Procedimiento de ejecución de marcada de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Distribución de patrones por dimensiones y tallas.



- Distribución por tallas y modelos.
- Número de componentes por talla y artículo.
- Parámetros de posicionamiento de patrones.
- Comparación del rendimiento conseguido, con marcas de archivo de similares características.
- Tolerancias y aproximación de patrones.
- Ajuste del rendimiento.
- Archivo de marcas de colecciones de modelos de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Marcas o distribución de patrones.
 - Colecciones de marcas de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de marcas de patrones.
- Equipo, útiles y herramientas utilizadas en el archivo de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general requerida en la industrialización de patrones de artículos de confección en textil y piel.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tablas de tallas normalizadas.
 - Tablas de medidas estándares.
 - Fichas técnicas de patrón de modelo.
 - Fichas técnicas de colecciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de industrialización del escalado y marca de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Normalización, simbología y esquematización de patrones.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Industrialización del patrón: líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos entre otras.
 - Patrón base industrializado.
 - Escalado de patrones, Incrementos.
 - Juegos de patrones escalados.
 - Distribución de patrones y tolerancias.
 - Rendimiento óptimo de la marca.
- Equipos y herramientas utilizados en la industrialización de patrones de prendas y artículos de confección en textil y piel.
 - Equipos informáticos específicos.
 - Programas de escalado y marcas.
 - Equipos convencionales.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección en textil y piel.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0915_3: Industrializar los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el escalado y marcada del patrón del modelo de una prenda en textil y/o piel según las especificaciones e instrucciones de las ficha técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo, según fichas técnicas de patronaje y producción.
2. Desarrollar el escalado de patrones del modelo en las tallas requeridas, según especificaciones de la ficha técnica de patronaje.
3. Efectuar la marcada o plan de corte, según las fichas técnicas de producción.
4. Cumplimentar la documentación técnica referente al escalado y marcadas, archivando la misma para su utilización en el proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, en especial de fichas técnicas de diseño, patronaje, marcada y producción, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipos, máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre especificaciones de la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre especificaciones de la industrialización del patrón del modelo de artículos de confección en textil y piel.- Comprobación del juego de patones afinados según requerimientos de la industrialización.- Verificación de referencias internas y externas requeridas en los patrones.- Determinación de rangos de tallas e incrementos, según instrucciones técnicas.- Determinación de los requerimientos de la marcada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Desarrollo del escalado de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel en las tallas requeridas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre escalado de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre escalado de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.- Operatividad de los equipos informáticos y/o



	<p>convencionales requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las medidas directas y deducidas requeridas para el escalado de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel.- Comprobación del patrón base industrializado según ficha técnica de patronaje.- Comprobación referenciado interno y externo de patrones: según ficha técnica de patronaje.- Escalado del juego de patrones del modelo según rango e incrementos de la ficha técnica de patronaje.- Comprobación de la concordancia entre el encaje de los patrones para el ensamblado, según requerimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución de las marcadas o plan de corte de modelos de artículos de confección en textil y piel, según las fichas técnicas de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre ejecución de las marcadas o plan de corte de modelos de artículos de confección en textil y piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre ejecución de las marcadas o plan de corte de modelos de artículos de confección en textil y piel.- Operatividad de los equipos informáticos y/o convencionales requeridos para las marcadas.- Agrupación de los juegos de patrones requeridos.- Determinación de las tolerancias y aproximación de patrones según requerimientos.- Posicionamientos de piezas en función de las especificaciones técnicas.- Verificación de los parámetros de posicionado de patrones en la marcada.- Marcado de patrones, según requerimientos.- Comparación del rendimiento obtenido con marcadas de archivos de similares características.- Ajuste de las marcadas.- Verificación del rendimiento en la marcada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica referente al escalado y marcadas de modelos de artículos de confección en textil y piel para su archivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la cumplimentación de la documentación referente al escalado y marcadas de modelos.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la cumplimentación de la documentación referente al escalado y marcadas de modelos.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en los procedimientos de industrialización de patrones.- Archivo de la documentación generada, en el procedimiento de escalado.- Archivo de la documentación generada, en el



	<p>procedimiento de marcadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción, según trazabilidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector de la confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se han obtenido rigurosamente la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado con destreza, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando la tabla de medidas normalizadas y deducidas, comprobando minuciosamente las características de todos los puntos de referencia, dimensiones, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otros de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
4	<p><i>Se han obtenido la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando la tabla de medidas normalizadas y deducidas, comprobando las características de los puntos de referencia, dimensiones, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otros de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
3	<p><i>Se han obtenido la serie básica de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando la tabla de medidas normalizadas y deducidas, comprobando sin rigor las características de los puntos de referencia, dimensiones, curvas y proporciones, entre otros, así como algunas líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otros no cumpliendo los requerimientos de calidad.</i></p>
2	<p><i>Se han obtenido algunos de los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, sin tener en cuenta el rango de tallas requeridas, ni la tabla de medidas normalizadas y deducidas, comprobando mínimamente las características de los puntos de referencia, dimensiones, curvas y proporciones, ni las de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, pinzas, bolsillos y otros.</i></p>
1	<p><i>Se han obtenido mínimamente los patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, no utilizando la documentación técnica proporcionada, se ha efectuando el escalado, sin considerar el rango de tallas requerido, ni la tabla de medidas normalizadas y deducidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han efectuado con destreza las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso correcto de herramientas informáticas o convencionales, posicionando correctamente todas las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la colocación de los patrones ajustando la misma, verificando acertadamente el rendimiento previsto.</i>
4	<i>Se han efectuado las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la colocación de los patrones ajustando la misma, verificando el rendimiento previsto.</i>
3	<i>Se han efectuado suficientemente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando sin rigor las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la colocación de los patrones no ajustando la misma, ni verificando el rendimiento previsto.</i>
2	<i>Se han efectuado mínimamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso inadecuado de herramientas informáticas o convencionales, ni posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la colocación de los patrones, no cumpliendo el rendimiento previsto.</i>
1	<i>Se han efectuado erróneamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, ni el uso adecuado de herramientas informáticas o convencionales, no posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la colocación de los patrones, incumpliendo el rendimiento previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

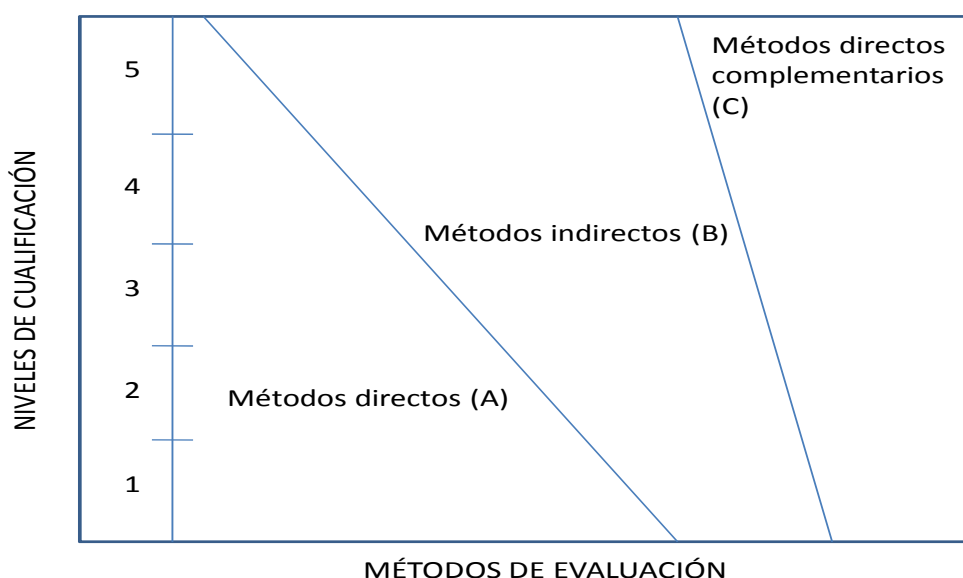
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la Industrialización de patrones del modelo de artículos de confección en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN: PATRONAJE DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN EN TEXTIL Y PIEL

Abertura: Separación de las partes de algo, dejando al descubierto el interior.

Abrigo: Prenda que se lleva encima del traje y de toda otra prenda de vestir, en invierno, para resguardarse del frío.

Abolsado: Se dice del enlucido con arrugas o ahuecado.

Abotonar: Ajustar con botones, pasándolos por un ojal.

Abullonado: Formar bolsas mediante de fruncidos o pliegues.

Afinar: Finalizar un patrón dándole una forma propicia.

Alta Costura: Confección de prendas de vestir de lujo o de prestigio.

Anorak: Chaqueta de lana o gabardina que cubre las caderas y lleva adherida una capucha. Corrientemente se pone por la cabeza y es sujeta al cuello con un cordón.

Antropometría: Parte de la antropología que estudia las proporciones y medidas del cuerpo humano.

Aplicación: Colocación de un adorno, ya sea de tela, cordoncillos o telas, sobre una prenda de vestir u otro artículo de textil y piel.

Aplomo: Piquete que se da con la tijera para indicar uniones en las piezas.

Arrugado: Manera de ajustar el ancho del género a la medida que se desea, pasando uno o varios pequeños hilvanes, dentro de los que se encoje la tela a voluntad.

Asimétrico: Que no guarda simetría o que carece de ella: figura asimétrica.

Bajo: Doblado o Ruedo.

Bajomanga: Manga tipo sastre que llega a la parte inferior del brazo.

Ballena: Varillas metálicas o plásticas que se fijan a las telas en pinzas, cuellos o costuras, para mantener una forma determinada.



Banda: Pieza de tela forrada o remata con festón o costura que se utiliza a modo de cinturón.

Bermuda: Pantalón corto que llega hasta la rodilla.

Bikini: Bañador de mujer de dos piezas.

Blazer: Chaqueta sport ligera.

Blusa: Prenda femenina por excelencia.

Blusón: Blusa larga y amplia.

Bocamanga: Medida de la parte inferior de las mangas.

Bolero: Chaqueta muy corta.

Bolsillo: Saquito de tela cosido a una abertura en las prendas de vestir, destinado a guardar pequeños objetos.

Borde: Extremidad, lado, punta, esquina o remate de algo. Canto.

Botonadura: Zona o sitio donde se están los botones.

Botón: Pieza pequeña de metal, plástico u otra materia de cierta dureza que se cose en la vestimenta para que, entrando en el ojal, la abroche y asegure o adorne.

Braga: Prenda interior femenina.

Bragueta: Abertura delantera de los pantalones o calzoncillos.

Brida: Ver Fuxó.

Caída: Característica básica de cada tejido que se rige por la forma en que fue manufacturado y el peso de la fibra.

Caja del pantalón: es la medida que se tiene desde la cintura hasta la ingle.

Calzoncillo: Prenda interior masculina.

Camisa: Prenda de vestir de tela que cubre el torso, abotonada por delante, generalmente con cuello y mangas.

Camisón: Una especie de camisa larga, suelta y ligera que es utilizada para dormir.



Canesú: Pieza superior de la camisa o traje a la que se unen el cuello, las mangas y el resto de la prenda.

Canon: Medida o módulo que se calcula como referencia para construir la figura humana que en el caso del diseño corresponde a la cabeza.

Cantear: Tomar las medidas de los cantos de los patrones.

Canto: Extremo u orilla. Borde.

Cantón: Pieza que hace la función de cruce sobre el que se suelen hacer ojales.

Capa: Prenda de abrigo, larga suelta y sin mangas; puede ser abrochada por delante y tiene forma de campana.

Cardigán: Chaqueta de estambre o lana o suéter de punto, sin cuello y que es abrochado por delante.

Carga: Es un pespunte que se realiza en el canto de cuellos, para reforzar o adornar.

Cartera: Tapa con la cual se cierra el bolsillo.

Casar: Hacer que cuadren o coincidan los dibujos de las telas como las rayas o figuras geométricas.

Centro: Eje o línea que separa el lado derecho y el izquierdo.

Chaleco: Prenda sin mangas ajustada al cuerpo y que llega hasta la cintura cubriendo el pecho y la espalda.

Chaqué: Especie de levita con dos faldones que se va acortando por delante hasta llegar a la línea del talle.

Chaqueta: Prenda exterior masculina o femenina con mangas, que llega hasta las caderas.

Chesterfield: Abrigo masculino, cruzado o sin cruzar y por lo general, con cuello de terciopelo; actualmente ha sido adaptado en prendas femeninas.

Chorrera: Tira estrecha que se cose en pliegues o arrugada por uno de los bordes quedando suelto el otro y en forma de un pequeño volante, es utilizada para adornar escotes, mangas entre otros.

Cierre: Véase: **Cremallera.**



Cinturilla: Correa o cinta con hebilla o broche para sujetar en la cintura ciertas prendas de vestir. Pretina.

Cinturón: Cinto o tira estrecha o ancha que lleva alrededor del talle y es abrochada con una hebilla, lazo u otros. Generalmente es de piel pero puede ser de tela o de plástico.

Clavado de mangas: Coser las mangas sobre la pieza de vestir.

Colección: Conjunto de prendas que idea un diseñador para una temporada concreta y cuyos prototipos presenta sobre maniqués humanas.

Contorno: Conjunto de líneas que limitan una figura o el perímetro de la misma.

Corpiño: Prenda de vestir muy ajustada al cuerpo, sin mangas y que llega hasta la cintura.

Corsé: Prenda de uso interior muy ajustada, con ballenas y que comprime el cuerpo desde el busto hasta por debajo de las caderas.

Corselete: Traje con una pieza ajustada que reduce el estómago.

Costado: Cada una de las dos partes laterales del cuerpo humano.

Costadillo: Costura del costado que va desde la sisa hasta el bajo.

Costura: Serie de puntadas que une dos piezas cosidas.

Cran: Parte que se conforma de los extremos de solapa y cuello.

Cremallera: Cierre de metal o plástico que cosido en las prendas, sirve para cerrarlas.

Cruce: Línea formando un margen entre el centro y el canto de botonadura.

Cruzado/a: Chaqueta, abrigo o traje que se cruza por delante y abrocha a unos centímetros del centro del cuerpo.

Cuello: Tira de una tela unida a la parte superior de algunas prendas de vestir, que rodea el cuello.

- Alto: que llega hasta la línea del cuello.
- Bufanda: similar a una bufanda que se anuda o coloca como está.
- “Camisé”: utilizado en camisas sport masculinas, ha sido adaptado en los trajes femeninos por su comodidad.
- Chino: Estrecho, alto y rígido, usado por las mujeres chinas en sus trajes.



- Redondo: cuello o escote. cuello redondo puede tener cualquier ancho, cuando baja mucho por los hombros se convierte en una capelina o berta.
- Suelto: El que se quita o se pone según el gusto de quien lo utilice.
- Tortuga: Muy alto como una especie de tapabocas.

Cuerpo: Parte de la prenda que está comprendida desde los hombros y hasta la cintura.

Digitalizadora: Aparato en forma de tabla que es utilizada para copiar patrones por la computadora.

Doblado: Pliegue o remate que se hace a la ropa en los bordes.

Doble manga: Manga en dos piezas, una más corta que la otra; puede ser una cortada al bias y otra en forma de campana.

Dolman: Especie de capa con manga ancha japonesa que llega hasta casi la cintura y por la base es ajustada al cuerpo, la manga se ciñe a la muñeca.

Drapeado: Tela recogida en un punto para constituir diversos pliegues.

Efecto: Cuando se cose en una prenda algo que simule, pero que no está en la misma.

Eje de simetría: Lo que divide una figura en dos partes iguales.

Encarar: Poner las telas derecho con derecho.

Ensamblado: Unido ó cosido de dos o más piezas de tejido, piel ó cuero.

Entradilla: Parte que une el cuello al escote.

Escáner: Ver scanner.

Escote: Abertura en una prenda de vestir por la que asoma el cuello y parte del pecho o de la espalda. Parte del busto que deja descubierta una prenda de vestir.

Estilo: Modo o forma característica. Uso, moda, costumbre.

Evasse: Falda más ancha por los lados que en la cadera.

Faja: Tira de tela o tejido de punto con la que se rodea la cintura dándole varias vueltas.

Fajín: Ceñidor de seda.



Falda: Prenda de vestir o parte del vestido de mujer que cae desde la cintura.

- Falda pantalón: ancha, abierta y cosida por el centro como si fuese un pantalón.
- Falda plegada: formada por pliegues regulares o bien formando grupos.
- Falda recta: se usa con los trajes sastre.
- Falda sin costura: Constituida por una cinturilla ajustada y una sola pieza con los extremos superpuestos.

Faldón: Parte inferior de algunas prendas de vestir que cuelga desde la cintura.

Ficha técnica: Una ficha técnica es un documento a forma de sumario que contiene características técnicas de un producto, proceso, maquina, componente, material y otras, de manera detallada, para ser usado o interpretado por alguien.

Figurín: Dibujo o figura que sirve de modelo para hacer vestidos.

Frac: Vestidura de hombre, que por delante llega hasta la cintura y por detrás tiene dos faldones más o menos anchos y largos.

Fruncir: Plegar una tela en arrugas pequeñas y paralelas.

Funda: El traje muy ajustado y sin cinturón que sigue la línea del cuerpo.

Fuelle: Arruga del vestido.

Gabán: Abrigo.

Gafete: Broche metálico de macho y hembra.

Gilet: Bolsillo que se hace a partir de un corte recto.

Glasilla: Tela utilizada en pruebas antes de usar la tela original.

Guimpe: Blusa que es llevada bajo un traje muy escotado, sin mangas.

Haldeta: Falda muy corta, unida a la cintura de blusas, chaquetas, entre otras.

Halter: Escote que es alto por delante y se sujeta con lazo por detrás del cuello; no tiene espalda y es popular en traje de noche y de baño.

Hoja: Una pieza de tela.

Hombreira: Especie de almohadilla que se pone en los hombros, para marcarlos y realzarlos.

Hombros caídos: Escote en trajes de noche dejando al descubierto los hombros.



Hopa: Especie de túnica o sotana cerrada.

Imperio: Traje de talle alto, cuerpo corto muy escotado, mangas cortas arrugadas y recogidas o largas y estrechas y con falda recta y suelta.

Impermeable: Prenda a manera de abrigo confeccionado con una tela impermeabilizada y que se lleva en los días de lluvia.

Jeans: Pantalones vaqueros, fabricados con denim.

Jodhpur: Pantalones muy holgados hasta la rodilla y que se estrechan a partir de esta, ajustándose por las rodillas hasta el tobillo.

Kimono: Traje típico japonés que se confecciona recto, cruzado por delante, sin abrochar, con mangas sueltas y anchas, sujeto a la cintura por una faja ancha.

Lateral: El lado o el costado de una pieza.

Lazo: Atadura o nudo de cinta o cosa semejante que adorna o sujeta algo.

Lencería: Ropa interior.

Levita: Vestidura masculina de etiqueta, más larga y amplia que el frac y cuyos faldones se cruzan por delante.

Mallas: Especie de pantalón en lycra o látex utilizado para hacer ejercicios.

Manga: Parte del vestido que cubre el brazo.

- Abollada: corta muy fruncida y con el puño apretado.
- Campana: con o sin puño, es mas ancha por abajo que por arriba.
- Drapeada: Recta hasta el codo con un gran pliegue sobre éste y da la impresión de estar arremangada.
- Jamón: Con forma de jamón muy ancha a base de pliegues o pinzas.
- Melón: Muy ancha y generalmente forrada con tela fuerte.
- Obispo: Muy ancha, con o sin puño, como la de los trajes de los obispos.
- Sastre: Algo ajustada y con dos costuras a lo largo del brazo, es usada en trajes de hombre y en prendas de mujer.

Manteu: Prenda floja o capa.

Mañanita: La capita o chaqueta corta que forma parte de un conjunto con el camisón.

Marcador de costuras: Herramienta utilizada por los patronistas para dibujar el contorno de los patrones.



Marinera: Blusa característica de los marinos con un corte recto hasta las caderas y color azul marino. El cuello es cuadrado y termina en forma de V por delante.

Martillo: Abertura en los puños de chaquetas masculinas, que son falsos y dan el efecto de botonadura.

Metraje: La cantidad de tela que es empleada cuando se marca.

Minifalda: Falda muy corta que queda por encima de las rodillas.

Moda: Uso, modo o costumbre que está vigente y se sigue de manera pasajera. Tendencias de las prendas de vestir o complementos.

Montaje ó ensamblado: Unión de diferentes piezas puede realizarse de diferentes formas, por pegado o bien por cosido y/ ambas.

Monástigo: Traje que cuelga suelto desde los hombros y es recogido en el talle por un cinturón.

Muescador: Piquetero o rodaja con la que se transfieren marcas a telas y papeles.

Negligé: Bata femenina, generalmente adornada con encajes.

Nesga: Pedazo de tela que se une entre las costuras para ponerla más ancha.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

Ojete: Especie de ojal redondo, usado como adorno o para pasar por él una cinta o cordón.

Orden de producción: La orden de producción es el control individualizado que se lleva a cada pedido o trabajo que se está elaborado, es un sistema que utilizan las empresas productoras de bienes o las que se dedican a la prestación de servicios.

Orillo: Extremo de una pieza de tela, que suele tener distinto aspecto que el resto.

Panier: Falda con una doble falda muy arrugada o drapeada por los lados y que sobresale y acentúa el grueso de la figura.

Pantalón: Prenda de vestir que se ajusta a la cintura y llega generalmente hasta el pie, cubriendo cada pierna separadamente.

Pantaleta: Véase: **Bragas.**



Parche: Tela o aplicación sobrepuesta.

Pechero: Parte del vestido adosada en el centro del pecho de la prenda que se prolonga hasta los hombros.

Pernera: Parte del pantalón que cubre cada pierna.

Pijama: Prenda ligera para dormir.

Pieza: Cada una de las partes por separado que componen una prenda.

Piquete: Pequeño corte o señal hecho en cantos de patrones.

Piquetero: Rodaja con la que se transfieren marcas a telas y papeles.

Pitillo: Pantalón de pernera ajustada.

Plastrón: Bolsillo sobrepuesto, de parche o pegado.

Pliegue: Doblez hecho para ceñir como pinza hueca. Doblez hecho para dar amplitud como los usados en el plisado.

Plisado: Un plegado permanente que puede ser aplicado a casi todos los géneros.

Plotter: Impresora que reproduce patrones sobre papel por medio de una computadora.

Prendas: Ropa, cada una de las vestimentas de una persona.

Presilla: Costura en los ojales y bordes de la tela para que no se abra o deshilache.

Pretina: Correa o cinta con hebilla o broche para sujetar en la cintura ciertas prendas de vestir.

Princesa: Traje ajustado al cuerpo en el que las piezas van sin interrupción desde el hombro hasta el borde de la base, ensanchándose a partir de la cintura y produciendo así una falda ancha.

Prototipo: Prenda modelo de una orden de producción, diseñado y fabricado para una demostración, con los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica. Este permite testar la prenda antes de que entre en producción, detectar errores, deficiencias y otros.

Puño: Parte de la manga de las prendas de vestir, que rodea la muñeca.

Punzón: Herramienta de patronaje que se usa para copiar puntos de referencia.



Quiebre: El dobléz que tiene la solapa.

Relojera: Bolsillo en la parte delantera del pantalón y dentro de las chaquetas.

Ropa: Cualquier prenda de tela que sirve para vestir.

Ropa interior: La que se lleva debajo del vestido y otras prendas de uso exterior.

Ruedo: Véase: **dobladillo**.

Ruleta o rulina: Instrumento marcador. Sirve para marcar la distancia entre las puntadas (puntos de inserción del hilo o tireta).

Sacabocados: Herramienta de patronaje metálica, parecida a un troquel con la que se marcan en los patrones.

Salto de cama: Bata femenina, generalmente adornada con encajes que se pone encima del camisón o pijama.

Scanner: Aparato en el que se reproducen o copian fotos y gráficos mediante un software o programa a la computadora.

Sentido: La dirección en que se dispone la tela.

Sesgo: Corte transversal en la tela.

Shorts: Pantaloncillos cortos para la playa o para hacer deportes.

Simétrico: Armonía de posición de las partes o puntos similares unos respecto de otros, y con referencia a punto, línea o plano determinado.

Sisa: Corte curvo en las telas correspondiente a la parte de las axilas.

Smoking: Chaqueta de etiqueta. Abrochada por delante o cruzada con solapas de seda.

Sobrefalda: Segunda falda que va sobre la primera que cubre el cuerpo.

Sobretudo: Gabán o abrigo largo.

Solapa: Parte delantera de la chaqueta americana, abrigo, traje entre otros, que va doblada y cocida al cuello.

Sport: Se aplica a las prendas de vestir más cómodas o informales.



Sujetador o sostén: Prenda de vestir interior que usan las mujeres para ceñir el pecho.

Superponer: Poner una pieza o elemento sobre otra.

Talla: Medida convencional en fabricación y venta de ropa.

Talle: Cintura del cuerpo humano. Parte del vestido que corresponde a la cintura. Medida tomada para un vestido o traje, comprendida desde el cuello a la cintura, tanto por delante como por detrás.

Tejido o tela: Material que resulta de entrelazar hilos de cualquier material.

Tendencia: Propensión, inclinación.

Tiro: Distancia entre la parte donde se unen las perneras de un pantalón y la cinturilla.

Toile: Expresión francesa que designa el prototipo de una prenda hecho en una tela de muselina por lo general y que utilizan los modistos para ver el efecto de un modelo antes de su realización definitiva. También se llamó glasilla.

Top: Prenda femenina, generalmente corta, que se ajusta a la parte superior del cuerpo.

Trabar: Sujetar una pieza con otra.

Trabilla: Tira de cualquier material, sujeta por sus extremos, que sirve para ajustar algo haciéndolo pasar a través de ella.

Traje: Vestido completo de una persona. Conjunto de chaqueta, pantalón y a veces chaleco.

Traje de baño: Prenda de baño femenino de una sola pieza.

Trazar: Hacer trazos o líneas.

Trazo: Línea o raya que constituye la forma o el contorno de algo.

Trincha: Ajustador situado en la parte de atrás de chalecos, pantalones o abrigos.

Túnica: Especie de blusón largo, amplio y ancho.

Tuxedo: Traje masculino de media etiqueta.

Vaina: Funda. Doblado con que se refuerza la orilla.



Vestido: Prenda o conjunto de prendas exteriores con las que se cubre el cuerpo.

Volante: Pieza de tela por lo general rectangular, que se frunce para formar vuelo. Se utiliza en final de bajos, cantos y otros. También en forma circular y espiral.

Vuelo: Amplitud o extensión de una vestidura en la parte que no se ajusta al cuerpo, y de otras prendas como cortinas, manteles, y otros.

Vuelta: Cuando se dobla la prenda hacia el derecho de la misma.